

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18261

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 5
del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

Resolución N° 1272/2021

Ref. N.E. 861/18 Sec. de Planif.

VISTO: La ley 14.484 que dispuso la creación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y los Acuerdos N° 3986, 3987, 3988 y la Resolución N° 1178/20, por los que se puso en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, asignando a la totalidad de los órganos la competencia territorial sobre ambos partidos.

Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2018-1423 designando a la doctora Silvana Valeria Cerra como titular de uno de los Juzgados de Familia de dicha jurisdicción.
 - 2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini y Mariano Pereyra de la ciudad de Avellaneda.
 - 3º) Que, la Dra. Cerra ha prestado juramento y se encuentra actualmente subrogando el Juzgado de Familia N° 7 de Lomas de Zamora (Res. N° 953/20).
 - 4º) Que, a los efectos de la compensación de la carga de trabajo de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta que se estima viable.
 - 5º) Que para la cobertura de la vacante que se generará en el Juzgado de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, se entiende conveniente asignar al Dr. Omar Velázquez, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, atento a que en el órgano que se encuentra subrogando ha sido designado un magistrado titular.
 - 6º) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se toma necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
- POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

- Artículo 1º: Fijar el día 20 de septiembre de 2021 como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
- Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini y Mariano Pereyra de la ciudad de Avellaneda, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.
- Artículo 3º: Disponer que a partir de la fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 5, por la Receptoría de Expedientes departamental se sortearán los expedientes nuevos que ingresen adjudicándole por cada cuatro (4) al nuevo órgano, uno a cada uno de los restantes, hasta el 30 de noviembre de 2021.
- Artículo 4º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Inforec" instalado en la Receptoría, a fin de permitir la aplicación del referido mecanismo de adjudicación.
- Antes de finalizar el período definido en el artículo anterior, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa, o no, con el criterio de asignación de causas dispuesto. Sin perjuicio de ello, durante el período señalado realizará un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas, informando cualquier desvío respecto del

criterio fijado.

Artículo 5º: Disponer que las nuevas inscripciones al Registro Central de Aspirantes a guardas con fines de adopción ingresen al Juzgado N° 5 hasta el 31 de marzo del 2022. En dicha fecha, se requerirá informe al Registro Central para determinar si se continúa o no con este criterio de asignación.

Artículo 6º: Disponer que el Dr. Omar Velázquez, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, pase a prestar servicio en el Juzgado de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, a partir del juramento del doctor Valentín Francisco Virasoro en el Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, dejando sin efecto lo resuelto en el artículo 1º de la Resolución de Corte N° 1116/21. Para el caso en el que el Dr. Virasoro asuma con anterioridad al día 20 de septiembre el Dr. Velázquez subrogará en el Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, que también se encuentra vacante.

Artículo 7º: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, que eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Familia de la jurisdicción incluyendo al nuevo órgano.

Artículo 8º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 9º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes, así como la asignación de un teléfono celular.

Artículo 10: La Dra. Cerra deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 11: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 26 de agosto de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matias Jose Alvarez.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Incorporación en el fuero Penal
Resolución N° 1273/2021**

Expte. SPL 17/19 Alc. II

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *"se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación"*,

Y CONSIDERANDO:

1º) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 y 880/21 entre otras); así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales de Mercedes, San Isidro y San Martín.

2º) Que, por Decretos Nro 498/2021, 500/2021, 504/2021 y 505/2021, se designa como Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez a los doctores Karina Serafina Iuzzolino, Daniel Eugenio Machain, Juan Manuel Renaud Mas y María Paula Rodríguez, respectivamente.

Que, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, el doctor Renaud Mas comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Mercedes y San Martín.

3º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado del Dr. Renaud Mas a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 30631 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (PRG 019-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Renaud Mas como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 500/2021).

Artículo 3º: Disponer que el doctor Renaud Mas subroge en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Solicitar al doctor Renaud Mas que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subroge, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 26 de agosto de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matias Jose Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
